

LA VIDA ÚTIL DE LOS DETECTORES GARANTIZA LA PLENA EFICACIA Y POR TANTO LA SEGURIDAD

Desde el Comité de Detección de TECNIFUEGO-AESPI llevamos tiempo informando al mercado de la necesidad de incorporar el concepto de vida útil a los detectores, y en este sentido creemos muy acertada la inclusión de dicho concepto en el nuevo Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, RIPCI.

El concepto de vida útil se denomina al tiempo promedio en el que un detector alcanza un nivel límite de rendimiento (y por tanto fiabilidad) de acuerdo con su especificación de funcionamiento o certificación. Dependiendo de los modelos y de la diversidad de tecnologías existentes en el mercado los tiempos promedios de vida útil podrán ser mayores o menores.

Fijar la vida útil de un detector viene justificada en la operatividad de los elementos usados en los sistemas de detección y alarma de incendios, y por tanto en su fiabilidad. Estos elementos varían continuamente a lo largo del tiempo por el envejecimiento de sus componentes, su manipulación y su degradación debido a las condiciones ambientales que sufren. Por lo tanto parece una adecuada medida preventiva.

El tiempo de vida de un detector en condiciones ambientales normales, según el criterio común de los expertos es de unos 10 años, transcurridos los cuales se debería, entre otras opciones:

1) proceder a realizar determinadas pruebas y análisis del equipo, establecidas por el fabricante de los mismos, que aseguren que su estado operativo se encuentra en condiciones equiparables a las del momento de su fabricación y dentro de los parámetros indicados en la norma que le corresponde, y por tanto le permita seguir funcionando durante un periodo de tiempo adicional.

2) proceder con la sustitución del mismo.

En caso de que las condiciones ambientales sean contrarias, por ejemplo exposición a polvo o suciedad, cambios de humedad y temperatura, etc., el tiempo de vida útil se verá afectado, y en la fase de mantenimiento e inspección se evaluará la necesidad de sustitución.

Otra de las causas que justifican la vida útil de un detector es el desarrollo tecnológico y normativo. Los detectores con más de 10 años, han sido instalados antes de que fuera obligatoria la certificación de los mismos, y la tecnología de detección ha evolucionado considerablemente. Los equipos de detección, en la actualidad, siguen las normas señaladas en el Reglamento de Productos de Construcción (Normas EN 54), que establecen determinados criterios de estabilidad, seguridad, y funcionalidad, entre otros.

Con el transcurso del tiempo, la técnica permite disponer de sistemas más seguros y eficaces. Probablemente los parámetros de calidad y fiabilidad de hoy no permitan cumplir las exigencias que surjan de dentro de 10 años. Al estar tratando de la seguridad de las personas, creemos que los requisitos de

funcionalidad están directamente ligados a la fiabilidad de los sistemas, y por lo tanto a la seguridad de personas y bienes.